

DECRETO EXENTO: _____ **055** /

MARIA ELENA, 13 MAY 2021 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:


1. Planta Docente de los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena, dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de María Elena, Año 2021.
2. Decretos de Nombramientos y Antecedentes de los Profesionales de la Educación de Establecimientos Educacionales de la Comuna de María Elena Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo TP-CH María Elena y Escuela G-15 "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua.
3. D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y leyes que la complementan y modifican,
4. Decreto N° 4160/20 de I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2021.
5. Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Bienios de los Profesionales de la Educación de la Comuna de María Elena: Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista María Elena y Escuela G-15 "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua", establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de María Elena, que se indican en nómina adjunta, con fecha de cumplimiento de Bienios en cada caso señalado y que forma parte integrante del presente Decreto.
2. Páguense los Bienios que se indican en nómina que se anexa y que forma parte del presente Decreto, en conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. Impútese gasto al ítem "Gastos en Personal" del presupuesto del sector educación municipal 2021.
4. Anótese, comuníquese a las unidades educacionales pertinentes y archívese para su control posterior.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/MGU/NAAV/SVC/DVH/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
FINANZAS DAESM.
CARPETA PERSONAL.